RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 056-2024-A-MDAA-T

Alto de la Alianza, 07 de marzo del 2024

VISTOS:

El **Proveído 1329-2024-GM-MDAA de fecha 05 de marzo del 2024,** Informe Nº 0103-2024-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 04 de marzo del 2024, Informe N° 0496-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 04 de marzo del 2024,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Organización de las Naciones Unidas – ONU, en el año 1975, celebra por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo, coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer. En 1995, en la ciudad de Beijing acoge la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, donde representantes de 189 países reconocieron que la desigualdad entre hombres y mujeres afectaba el crecimiento de los países. **Por este motivo, se aprobó la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, suscrita por el Estado peruano**, que es una hoja de ruta para la materialización de los derechos de las mujeres.

Que, mediante la Resolución Ministerial N° 114-2007-MINDES, se resuelve declara **el mes de marzo de cada año** como el **MES DE LA MUJER.**

Que, mediante el **Informe N° 0103-2024-SGDS-GDES-MDAA/TACNA de fecha 04 de marzo del 2024**, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita se reconozca mediante resolución a la Sra. Luisa Bonifacio Condori y a la Sra. Rosa Emiliana Cutipa Apaza por su ardua labor.

Que, mediante el Informe N° 0496-2024-GDES-GM-MDAA/TACNA de fecha 04 de marzo del 2024, emitido por la Gerencia de Desarrollo Económico y Social, quien remite lo solicitado.

Que, mediante el Proveído 1329-2024-GM-MDAA de fecha 05 de marzo del 2024, Gerencia Municipal deriva los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica para proyectar documento.

Que, es política de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza, distinguir y reconocer el importante rol que desempeñan las mujeres dentro de la sociedad, poniendo de manifiesto sus capacidades y sobre toda lucha continua para hacer prevalecer los derechos que les corresponde; asimismo como parte de las acciones conmemorativas por el Día Internacional de la Mujer, se tiene previsto resaltar la labor de las mujeres de la Municipalidad Distrital Alto de la Alianza.

Por lo expuesto y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, con el visto bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoria Juridica, Gerencia de Desarrollo Económico y Social, Sub Gerencia de Desarrollo Social,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR en el **DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER**, por su ardua labor como personal de campo a la **Sra. LUISA BONIFACIO CONDORI,** quien es personal del Régimen Laboral N° 728, que viene realizando sus funciones en áreas verdes (vivero) de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución en señal de agradecimiento al personal señalado en el artículo primero, para su conocimiento y fines.

ARTICULO TERCERO: DISPONER que la Sub Gerencia de Secretaria General cumpla con **NOTIFICAR** y a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación cumplan con publicar en el portal de la institución la presente Resolución, www.munialtoalianza.gob.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ALTO DE LA ALIANZA

SR. DEMETRIO CUTIPA VILCA
ALCALDE

C.C.
ALCALDIA
GM
GAJ
GDES
SGDS
SGTIC
SGSG
INTERESADO
ARCHIVO